Tauramena, Septiembre 29 de 2026

LA SUBGERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Tauramena, no se cuenta con el profesional requerido con el perfil por lo tanto es inexistente y se requiere DESARROLLAR ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN OPERATIVA DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC–2026, EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 512-2025 CELEBRADO ENTRE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA Y EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, desarrollando las siguientes actividades:

ITEM	ACTIVIDADES CONTRATADAS	EVIDENCIAS
1.	Coordinar la operación técnica de cada una de las actividades proyectadas en el Adicional del Contrato Interadministrativo No. 512 del 06 de noviembre del 2025, con el fin de cumplir con las metas y productos requeridos por el ente territorial municipal.	*Actas de reunión.* *Planillas de asistencia.* *Registro fotográfico.*
2.	Efectuar la planeación de las actividades para el logro de las metas o productos contratados con cargo a la ESE bajo las directrices del Adicional del Contrato Interadministrativo No. 512 del 06 de noviembre del 2025 del plan de intervenciones colectivas.	*Plan de Trabajo.* *Cronograma de actividades, y evidencia de socialización.*
3.	Proyectar técnicamente los estudios de conveniencia y oportunidad para contratar talento humano, suministros, logística, jornadas y demás actividades que sean inherentes a la ejecución del contrato interadministrativo.	*Evidencia de la proyección de los estudios de conveniencia y oportunidad.*
4.	Efectuar acompañamiento desde la órbita técnica ya sea en la etapa precontractual, contractual y post-contractual de todos los procesos que se deriven del Adicional del contrato interadministrativo No. 512 del 06 de noviembre del 2025. Proyectar las diferentes certificaciones de cumplimiento de actividades y de liquidación de los acuerdos derivados del contrato interadministrativo No. 512 del 06 de noviembre del 2025. Realizar la revisión de los informes de actividades que se deriven del contrato interadministrativo No. 512 del 06 de noviembre del 2025, observando el cumplimiento de los objetos contractuales y la verificación de los soportes entregables y documentos que avalen el cumplimiento de los mismos.	*Evidencia del seguimiento mediante actas de reunión y registro fotográfico.* *Registro de recibido de informes.* *Proyección de certificaciones de cumplimiento de actividades.* *Proyección de liquidación de contratos.*
5.	Apoyar la gestión y propender porque en cada actividad se cuente con los insumos necesarios para la ejecución de las actividades.	*Evidencia de la Coordinación de cada una de las actividades de acuerdo a cronograma de trabajo*
6.	Acompañar a la institución en las Reuniones de Comité Interinstitucional, mesas de trabajo y demás reuniones relacionadas con el contrato interadministrativo No. 512 del 06 de noviembre del 2025.	*Actas de reunión.* *Registro fotográfico.* *Planillas de asistencia.*
7.	Elaborar y presentar a la E.S.E. para posteriormente entregar a la supervisión del municipio de Tauramena los INFORMES DE AVANCES de las actividades parciales e informe final en un original y una copia en medio físico y magnético,	*Entrega de informes mensuales y un informe final dentro de los primeros*

	los cuales se entregarán así original para la oficina de Desarrollo Social del municipio o quien haga sus veces y un CD con el contenido del informe.	*cincos días del corte medio físico y magnético, avalado por la supervisión del contrato interadministrativo.*
8.	Gestionar ante el Municipio los pagos de las actas parciales que se deriven del Contrato Interadministrativo No. 512 del 06 de noviembre del 2025, atendiendo y resolviendo las observaciones presentadas por la supervisión del ente territorial para tal fin.	*Radicación de las actas parciales y finales.*
9.	Asistir a las reuniones interinstitucionales que se requiere en relación con el objeto contractual.	*Actas de reunión.* *Registro fotográfico.* *Planillas de asistencia*
10.	Realizar el seguimiento para garantizar el cargue de la información en registros clínicos sistema e información PROSOFT al igual que cada una de las actividades realizadas en el contrato, al personal contratado para el desarrollo del contrato interadministrativo No. 512 del 06 de noviembre del 2025	*Actas de Seguimiento y/o documento evidencia de seguimiento.*
11.	Las demás que designe la supervisión y permitan el cumplimiento del objeto contractual	*Evidencia de la ejecución de las actividades designadas.*

Nota: En todo caso la persona que se pretenda contratar para el desarrollo de esta actividad deberá hacerse a través de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

YANETH ESPERANZA MORENO MORA
Subgerente